



ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO
ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL
CONTRATO DE INTERVENTORIA

Código: F-GI-023

Versión: 0.3

Página 1 de 4

°CODIGO BPIN N°:	2023-15664-0007		
CONTRATO N°:	125 DE 2024	02-SEP- 2024.	INT-SMC-050-2024
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE, DEPARTAMENTO BOYACÁ"		
CONTRATISTA:	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S		
NIT/ C.C:	900.779.202-1		
REPRESENTANTE LEGAL:	MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.049.625.075 de Tunja		
VALOR INICIAL:	NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$96.221.285,00)		
ANTICIPO (XX%):	N/A		
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES.		
FECHA DE INICIO:	23 – Septiembre – 2024		
FECHA DE TERMINACION:	22 – Febrero – 2025		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	11225		
RP N°:	11225		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°1	23 – ENERO - 2024		
AMP. N°1 SUSPENSION N°1:	07 – ENERO - 2025		
REINICIO N°1	13 – ENERO - 2025		
VALOR FINAL:	N/A		
PLAZO CON ADICIONALES:	N/A		
MAYORES Y MENORES	N/A		
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	22-Febrero-2025	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	15-MARZO-2025
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
PARCIAL No.1	12 – MARZO - 2025	79.91%	\$ 76,890,429.00
PAGO TOTAL		79.91%	\$ 76,890,429.00
N° DE PAGOS REALIZADOS:	UN (01) PAGO		

Código: F-GI-023

Versión: 0.3

Página 1 de 4

Elaboró: Planeación e infraestructura

Revisó: Planeación e infraestructura

Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

% DE AVANCE FISICO:	100%	15 – MARZO - 2025
MUNICIPIO:	SAN JOSE DE PARE, BOYACA	

A los 15 días del mes de MARZO del año 2025, los suscritos por **MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ** con cedula de ciudadanía 1.049.625.075 de Tunja, representante legal de **BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.** con NIT 900.779.202-1 como Contratista de Interventoría, **OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA**, SUPERVISOR y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO del Contrato de Interventoría No. 125 de 2024.

CONSIDERANDO.

1. Que el día **02 de septiembre de 2024**, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N° **125 de 2024** con el contratista **BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.**, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE, DEPARTAMENTO BOYACÁ,".
2. Que el día **23 de septiembre de 2024**, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de interventoría N°125 de **2024**, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que la cláusula sexta: VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de interventoría N°125 de 2024, señala como forma de pago lo siguiente: FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas mensuales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma.
4. Que el día 23 de diciembre de 2024, se suscribió el ACTA DE SUSPENSION No. 1 del Contrato de interventoría N° 125 de 2024 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE, DEPARTAMENTO BOYACÁ" celebrado entre FONCOLOMBIA Y BRAIN INGENIERIA VIAL SAS por el término de veintiún (21) DIAS, contados a partir del 23 de DICIEMBRE de 2024 y hasta el 12 de ENERO de 2025.
5. Que el día 07 de enero de 2025 se suscribió acta de ampliación de la suspensión N°1 del Contrato de interventoría N° 125 de 2024 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE, DEPARTAMENTO BOYACÁ" celebrado entre FONCOLOMBIA Y BRAIN INGENIERIA VIAL SAS por el término de SEIS (06) DIAS, contados

Código: F-GI-023	Versión: 0.3	Página 2 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC



**ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO
ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL
CONTRATO DE INTERVENTORIA**

Código: F-GI-023

Versión: 0.3

Página 3 de 4

a partir del 07 de ENERO de 2025 y hasta el 12 de ENERO de 2025. basados en los motivos expresados por los contratistas de obra e interventoría en los oficios presentados el día 03 de enero de 2025.

6. Que el día 13 de enero de 2025 se suscribió acta de reinicio N°1 del Contrato de interventoría N° 125 de 2024 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE, DEPARTAMENTO BOYACÁ"** una vez superadas las causas que generaron la suspensión N°1.
7. Que el día 12 días del mes de marzo, se suscribió la respectiva ACTA DE PAGO PARCIAL No.01 del contrato de interventoría 125 de 2024, del periodo (3 de septiembre del 2024 al 22 de diciembre de 2024 y del día 13 de enero de 2025 al día 28 de febrero de 2025), con un avance de 79.91%
8. Teniendo en cuenta la culminación de las actividades contractuales, existen pendientes por ejecutar por parte de **BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S**, Contratista de Interventoría, que impiden el recibo final y liquidación total a satisfacción por parte de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, las cuales se describen a continuación:
 - ✓ Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
 - ✓ Acreditar el paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la Interventoría.
 - ✓ Allegar soportes para costos indirectos relacionados en el contrato de interventoría.
 - ✓ Entregar informes de los profesionales mencionados en el contrato de interventoría (director de interventoría, residente de interventoría) detallando las actividades realizadas por cada uno de ellos en el transcurso del contrato (Incluir registro fotográfico).
 - ✓ Presentar el informe final, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales.
 - ✓ Con ello los respectivos anexos como los son acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los trabajadores, registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la interventoría.
 - ✓ Oficio expedido por el director de la interventoría en donde aclara los inconvenientes, ajustes y/o adicionales presentados durante el desarrollo del contrato de suministro o en su defecto si no hubo mayor requerimiento y todas las actividades se llevaron a feliz término.
9. Que **BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.SA**, contratista de interventoría, se encuentra al día del cumplimiento de las obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de

Código: F-GI-023	Versión: 0.3	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-023
		Versión: 0.3
		Página 4 de 4

compensación familiar, ICBF y demás obligaciones pertinentes, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción.

10. Que no obstante lo anterior, **BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S**, Contratista de Interventoría, se compromete a entregar los pendientes ya mencionados para continuar con el recibo final y liquidación del Contrato de Interventoría N°125 de 2024.

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por terminado la culminación del plazo y por mutuo acuerdo entre las partes, el contrato de Interventoría No. 125 de 2024 que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE, DEPARTAMENTO BOYACÁ", celebrado entre FONCOLOMBIA y **BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S**,

SEGUNDO: Una vez ejecutadas las actividades pendientes, iniciar los trámites pendientes de la liquidación del contrato de Interventoría N°125 de 2024.

TERCERO: El contratista se obliga a realizar EL trámite de actualización de la garantía constituidas mediante la Póliza de Cumplimiento N° **M-100240070** expedida por la **MUNDIAL DE SEGUROS SA**, teniendo en cuenta la suscripción de la presenta Acta.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO por quienes intervinieron en ella, a los 15 días del mes de marzo del año 2025.


**MAURICIO FERNANDO PRIETO
SANCHEZ**
 Representante Legal
BRAIN INGENIERIA VIAL SAS
 Contratista de Interventoría


OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA
 SUPERVISOR
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA** Supervisor FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**
 Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
 Aspectos Jurídicos
VoBo: **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**
 Director Ejecutivo de FONCOLOMBIA

Código: F-GI-023	Versión: 0.3	Página 4 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA